



CLAUDICACIÓN DEL DOCTOR COS. CARTA AL RECTOR
Y CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA *

Muy Ilustre Señor Rector y Claustro de la Real Universidad de Guadalajara.

Con fecha 8 de marzo del presente año, escribí a V.S. una carta del tenor siguiente:

“Muy Ilustre Señor: Tengo la satisfacción de presentar a V.S. copia de las condiciones preliminares a mi carta de indulto, firmadas en la capitulación de 17 de febrero último por el señor comandante general de esta provincia de Michoacán, expedidas también por los comisionados que compusieron la junta de conciliación en esta ciudad, y ratificadas a continuación por el mismo señor con fecha 3 del presente.

Estoy muy distante de sospechar que V.S. discrepe de las providencias del Superior Gobierno, o de que deje de abrigar los sentimientos más indulgentes hacia los que imploran su clemencia. Creo también que en vista del expediente que acompaño, disminuirá considerablemente el concepto que se haya formado de mi con-

* “Documentos relativos al insurgente Dr. D. José María Cos”, *Memoorias de la Academia Mexicana de la Historia Correspondiente de la Real de Madrid*, México, 1942, t. 1, núm. 3, pp. 281-82. A p. 253 se lee la siguiente nota: “Estos interesantes documentos nos fueron facilitados por el señor don José Cornejo Franco, director de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, y los paleografió el distinguido historiador señor don Luis Páez Brotchie.”

ducta insurreccional; pero como debo manifestar a V.S. mi adhesión y rendida obediencia a sus superiores disposiciones, e ignoro las que se haya servido de dictar sobre asuntos de insurrección en las distintas modificaciones con que ésta se ha presentado, teniendo yo por otra parte el honor de pertenecer al Claustro de esa Real Universidad, creo no deber ocultar a V.S. cosa alguna de las concernientes a mi reconciliación con el Gobierno y a suplicarle encarecidamente se digne dispensarme por su parte las gracias que pendan de su arbitrio, resignándome en todo en sus prudentes determinaciones y protestando corresponder a su generosidad con inviolable fidelidad y exacto cumplimiento a cuanto sea de su agrado en obsequio de la Religión, del Rey y de la Patria. De los papeles adjuntos, se deduce en resumen:

1o. Que yo he sido insurgente, pero no un rebelde. Esto es: que sostuve la independencia en tiempo de las Cortes de España y cuando se disputaba sobre la legitimidad o ilegitimidad de aquel gobierno, pero siempre bajo la idea de Fernando VII, procurando que se sostuviesen sus derechos en esta América.

2o. Que envuelto en el torbellino de la revolución, contraje mis miras y operaciones a hacerla menos horrorosa, procurando evitar males y hacer el bien posible.

3o. Que impendí las más activas solicitudes a efecto de que se sofocase o suavisase la rivalidad entre criollos y gachupines, y de que uniéndose todos con armonía hiciesen una masa común de vasallos del rey independientes del gobierno de las Cortes.

4o. Que luego que faltó el motivo de la guerra por la restitución del Soberano y se cambió el primitivo objeto de la empresa en Chilpancingo por Morelos, desistí de ella.

5o. Que lejos de ser enemigo del rey, me declaré contra la independencia absoluta, protestando de nulidad contra el llamado *Decreto Constitucional* y reclamando mi firma, que los congregantes me precisaron a poner en Apatzingán sin estar instruido en el nuevo sistema, en virtud de haberme suscrito con la condición de que se tuviese por de ningún valor, si aquel código no se con-

formaba a los principios bajo los cuales abracé el partido de la insurrección.

6o. Que desde entonces pretendí ponerme de acuerdo con el Gobierno y trastornar de todos modos los planes de los rebeldes, hasta exponerme a perder la vida y sufrir prisiones y otras desgracias; todo lo cual confirma la representación que por duplicado dirigí desde Ario al señor don Fernando VII, con fecha 19 de abril de 1815, exponiendo un proyecto de pacificación general del reino, del que hice también alguna insinuación al excelentísimo señor virrey, enviando desde Cópore, en agosto de 1816, persona de confianza encargada de su exposición verbal.

7o. Que influí eficazmente en el exterminio que sufrieron las juntas y todo el gobierno de los rebeldes.

8o. Que me opuse a sus designios de alianza con los angloamericanos y con cualquiera otra nación extranjera.

9o. Que empecé a practicar el proyecto de pacificación, sometiendo las gavillas al mando de hombres honrados adictos al Soberano, para hacerlo proclamar oportunamente, aunque por falta de apoyo y por una desgraciada combinación de circunstancias no tuvo efecto.

10o. Que observé siempre regularidad en mi conducta moral.

Es mucha la bondad de V.S. para dudar un momento que recibirá los sinceros sentimientos que me animan de contribuir a la felicidad pública, ya que un cúmulo de obstáculos insuperables me impidió dar testimonio más claro de mi adhesión a nuestro augusto Soberano con la ejecución de los planes proyectados para la pacificación general, quedándome sin embargo la satisfacción de haberlo procurado y cooperado a ella con el ejemplo que acabo de dar, sustrayéndome del partido de los rebeldes."

Y teniendo motivo para juzgar que dichos pliegos se han extraviado, los duplico ahora insistiendo en mi súplica, con la esperanza en la natural generosidad de V.S. de que tendrán la más benigna acogida.

Dios guarde a V.S. muchos años. Pátzcuaro, junio 23 de 1817.
Muy Ilustre Señor. Dr. *José María Cos.*